



COMISIÓN DE CARRERA

RESOLUCIÓN No. 227
21 NOV 2012

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES

El señor **EIGMAN RAFAEL CHARRY SANJUAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72433463**, en su condición de inscrito en la Convocatoria 2012 – 008 cargo: Oficinista, grado 5OF-06, dependencia: Procuraduría Provincial Barranquilla, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de **apelación** contra la resolución n° **2053 de 07/11/2012**, en la cual no se admitió por no suministrar los requisitos mínimos debido al colapso en el servicio de la página Web.

CONSIDERANDO

Como argumentos del recurso de apelación, el recurrente expone: se le permita ser admitido en la convocatoria ya que fue rechazado por no adjuntar documentos, debido al colapso en el servicio en la etapa de inscripción, aun intentando un sin número de veces, no logro subir los archivos.

La Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos del recurrente, la inscripción que realizara a la convocatoria, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 21 de noviembre de 2012, considera que: siendo los mismos argumentos deprecados en su escrito de reposición, los cuales fueron analizados y resueltos al contestarse el correspondiente recurso y extendiendo este en el sentido de no haber aportado documento alguno al momento de la inscripción, no es dable emitir decisión contraria a lo decidido por el Jefe de Oficina de Selección y Carrera.

En merito de lo expuesto, la Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR, la decisión contenida en la Resolución No. 2053 del 7 de noviembre de 2012, proferida por el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la PGN por la cual no acepto la reclamación

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **EIGMAN RAFAEL CHARRY SANJUAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72433463**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

ORIGINAL FIRMADO

ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO

CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión

CC/LCM